

RIO GALLEGOS,

03 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.693/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Notas presentadas por la alumna FLORENCIA AVELDAÑO de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Mercadotecnia, Marketing y Promoción Turística y Técnicas de Ventas y Atención al Cliente correspondientes al 3º Año de la mencionada Carrera adeudando el examen final de las asignaturas correlativas Sociología y Ética y Deontología Profesional, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2011;

QUE de fs. 9 a 11 se cuenta con la situación académica de la alumna AVELDAÑO de la cual se desprende que la nombrada posee cursadas las asignaturas Sociología y Ética y Deontología Profesional y un buen desempeño académico;

QUE por Notas Nros. 305 y 581/11, respectivamente, la Sra. Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el presente pedido fue presentado por la alumna FLORENCIA AVELDAÑO en tiempo y forma pero su tratamiento se vio demorado por la realización de la Sesión Especial del Consejo de Unidad para la asunción de los Sres. Consejeros Electos y la conformación de las Comisiones que componen dicho Cuerpo, por lo cual se alteró el Cronograma de Sesiones establecido para el presente ciclo académico;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna FLORENCIA AVELDAÑO de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar las asignaturas Mercadotecnia, Marketing y Promoción Turística y Técnicas de Ventas y Atención al Cliente correspondientes al 3º Año de la mencionada Carrera adeudando el examen final de las asignaturas Sociología y Ética y Deontología Profesional, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2011, fecha en la cual la citada alumna debía regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Sociología y Ética y Deontología Profesional;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna FLORENCIA AVELDAÑO (D.N.I. N° 35.272.417) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar las asignaturas Mercadotecnia, Marketing y Promoción Turística y Técnicas de Ventas y Atención al Cliente correspondientes al 3º Año de la mencionada Carrera adeudando el examen final de las asignaturas Sociología y Ética y Deontología Profesional, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2011, fecha en la cual la citada alumna debía regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Sociología y Ética y Deontología Profesional.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

677